

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**

**100ª REUNIÓN**

**Phoenix, Arizona, EE.UU.  
1-5 de agosto de 2022**

**DOCUMENTO IATTC-100 INF-A**

**TEXTO DEL PRESIDENTE**

**ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO *AD HOC*  
SOBRE MONITOREO ELECTRÓNICO (GTSME)**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Phoenix, Arizona,, en ocasión de su 100ª Reunión:*

*Acogiendo la recomendación adoptada por su Comité Científico Asesor (CCA) en su 13ª reunión de que se establezca un Grupo de Trabajo sobre monitoreo electrónico en paralelo con los talleres sobre la implementación de un sistema de monitoreo electrónico (SME) en el área de la Convención de Antigua, cuyos términos de referencia fueron definidos en la Resolución C-21-02,*

*Acuerda:*

1. establecer el Grupo *Ad Hoc* de Trabajo sobre Monitoreo Electrónico (GTME);
2. El GTME tendrá las siguientes funciones:
  - a. revisar los resultados de los Talleres las aportaciones adicionales del CCA y asesorar a la Comisión sobre todos los asuntos relacionados con el plan de trabajo del SME y su implementación;
  - b. mejorar la comunicación y fomentar el entendimiento mutuo entre los CPC así como entre las partes interesadas pertinentes;
  - c. desempeñar las demás funciones que le asigne la Comisión.
3. El GTME celebrará por lo menos una reunión anual, preferentemente en ocasión de la reunión ordinaria de la Comisión.
4. El GTME podrá convocar reuniones adicionales a petición de al menos dos (2) miembros de la Comisión, siempre y cuando la mayoría de los miembros apoye la petición
5. El GTME ejercerá sus funciones de conformidad con las Reglas de Procedimiento de la CIAT y los lineamientos y las directrices que adopte la Comisión.